DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores
S.A.C.I H. PETERSEN
Dirección: Ruta III KM 20 Gral. Elizardo Aquino
Teléfono: 758-2000
Limpio - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **Licitación Pública Nacional N° 27/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524**, por un monto de Gs. 1.340.500.000 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cuarenta Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, Lote N° 2.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

f) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
i) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Ing. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

18 -12- 2017
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO SIGNIFICA APROBACIÓN Y/O ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y/O CONTENIDO.
RECEPCION

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores
A*X S.A

Dirección: Quesada N° 5.950
Telefono: 665-181
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **Licitación Pública Nacional N° 27/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524**, por un monto de Gs. 965.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones) IVA Incluido, Lote N° 3.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

RECIBIDO
18 DIC. 2017
Andrea González

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores
RIEDER & CIA S.A
Dirección: Avda. Artigas N° 1945
Teléfono: 214-114
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **Licitación Pública Nacional N° 27/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524**, por un monto de Gs. 1.580.000.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta Millones) IVA Incluido, Lote N° 4.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibido
María José Cel. 4.391.942.
18/12/2017.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores
PROYEC S.A.E
Dirección: López de Filippis N° 2323 c/ Battilana
Teléfono: 300-086
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **Licitación Pública Nacional N° 27/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524**, por un monto de Gs. 883.245.000 (Guaraníes Ochocientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido, Lote N° 1.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Autorización del Fabricante debidamente Apostillado.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Recibí Original.
Eje Lopez C.I: 3.501.785
18/12/17 11:48 hrs.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores

MOTORMARKET S.A

***Dirección:* Defensores del Chaco N° 955**

Teléfono: 513-964

Fdo. de la Mora- Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que en el Proceso denominado **Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524,** conforme Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, fueron adjudicadas las empresas **PROYEC S.A.E el Lote N° 1, S.A.C.I H. PETERSEN el Lote N° 2, A*X S.A el Lote N° 3, RIEDER & CIA S.A el Lote N° 4, INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A el Lote N° 5 .-**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Juan Caceres
28/12/17
1-393-841

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores

KUROSU Y CIA S.A

Dirección: Ruta Transchaco Km 18,5

Teléfono: 755511

Mariano Roque Alonso - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que en el Proceso denominado **Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524,** conforme Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, fueron adjudicadas las empresas **PROYEC S.A.E el Lote N° 1, S.A.C.I H. PETERSEN el Lote N° 2, A*X S.A el Lote N° 3, RIEDER & CIA S.A el Lote N° 4, INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A el Lote N° 5 .-**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Recibido
18/12/17
KUROSU Y CIA. S.A.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de diciembre de 2017

Señores
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A
Dirección: Avda. Gabriel Cassaccia e/ Emilio Bobadilla
Teléfono: 59561572908
Hernandarias - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 2450/2017 de fecha 14/12/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **Licitación Pública Nacional N° 27/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA.", ID 315.524**, por un monto de Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones) IVA Incluido, Lote N° 5.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

INPASA

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN